

**ASUNTO: INFORMACIÓN MENSUAL
PARA EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.**

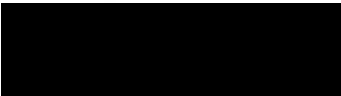
SMTEMR/195/2026/ET

**MTRO. ALFREDO CHÁVEZ ZÚÑIGA
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.**

Por este conducto reciba un afectuoso saludo, ocasión que aprovecho para enviar la información referente al cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, comparto la ACTUALIZACIÓN de información generada en el mes de **MARZO** del 2026.

"Criterio 23, Listado de mandatos por orden Judicial que obligan al Municipio otorgar licencias, permisos y EJECUTAR LAUDOS LABORALES..."

Por lo que respecta a este punto y una vez revisados los archivos correspondientes a esta Sindicatura se determina que, en el mes de MARZO del 2026, se ordenó un mandato que obliga al Municipio a EJECUTAR LAUDOS LABORALES.

Nombre del Ciudadano Quejoso	Expediente	PAGO DEL LAUDO
	Derivado del Amparo Indirecto 1022/2024 del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa	\$428,047.89 (cuatrocientos veintiocho mil cuarenta y siete pesos 89/100, M.N.)

Sin más por el momento, quedo a la orden para cualquier comentario o aclaración al respecto.



ATENTAMENTE
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A 13 DE ABRIL DEL AÑO 2026.

MTRA. THANIA EDITH MORALES RODRÍGUEZ.
SÍNDICA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

ALRB/KJBP